

Considerando que las modificaciones no afectan al funcionamiento de los aparatos en cuestión ni a la seguridad de personas y bienes.

En virtud de lo establecido en el Decreto 245/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, resuelvo:

Recoger las modificaciones mencionadas en los calentadores marca «Fagor», modelo FC-50; marca «Aspes», modelo AC-5 CT y marca «Edesa», modelo CI-5 CT manteniendo la misma contraseña de homologación, CBT-0056, y disponiendo como fecha límite la de 20 de junio de 1996 para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 20 de junio de 1994.—La Directora de Administración y Seguridad Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

**16132** RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, por la que se prorroga la homologación concedida a calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, fabricados por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón.

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa, para la prórroga de la homologación concedida a calentadores instantáneos de agua caliente para usos sanitarios, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricados por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa.

Vista la Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan los calentadores de agua para usos sanitarios marca «Fagor», modelos FL 100, F 100, FL 100P, F 100P; marca «Aspes», modelos ACL 100, AC 100, ACL 100P, AC 100P; marca «Edesa», modelos CI 100, CI 10, CI 100P, CI 10P; marca «Balay», modelos K 155, K 154; marca «Lynx», modelos LK 155, LK 154; marca «Fuyma», modelos CH 1011, CH 1001, CH 1012, CH 1002; marca «Súper Ser», modelos GLA 110, GSA 110; marca «Aparici», modelos IG 10PH, IG 10 CH, IG 10P MH, IG 10 CMH; marca «Otsein», modelos LCTA 10, LCT 10, y marca «Mayc», modelo LMT 10B, con la contraseña de homologación CBT-0057, haciendo constar que los productos cumplen con las especificaciones establecidas en el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Industria en Guipúzcoa certificando que se mantienen los niveles de calidad que se exigieron para la homologación.

Resultando que por el interesado ha sido presentada la documentación exigida en la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación se solicita.

En virtud con lo dispuesto en el Decreto 245/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, resuelvo:

Conceder la prórroga de homologación a los calentadores instantáneos de agua para uso sanitario, anteriormente relacionados, fabricados por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa, manteniendo la misma contraseña de homologación, CBT-0057, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de Conformidad de Producción antes del 20 de junio de 1996, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 20 de junio de 1994.—La Directora de Administración y Seguridad Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

## UNIVERSIDADES

**16133** RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, Sección delegada de Vigo.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1993, aprobó el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, Sección delegada de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, Sección delegada de Vigo, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 30 de mayo de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.